



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

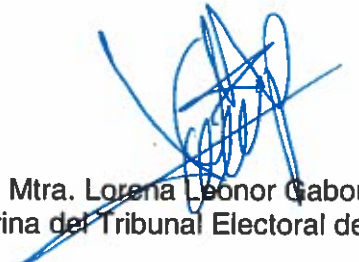
PROMOVENTES: CIUDADANAS MARÍA DEL CARMEN MOLINA CHABLÉ Y MILDRED DEL JESÚS CAN NERNÁNDEZ, EN CALIDAD DE MILITANTES Y CONSEJERAS ESTATALES DEL PARTIDO MORENA EN EL ESTADO DE CAMPECHE.-----

TERCERA INTERESADA: LICENCIADA PATRICIA DE LEÓN LÓPEZ-----

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-

En el Expediente con clave número **TEEC/JDC/15/2020** y su acumulado **TEEC/JDC/18/2020**, relativos al Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía promovido por, quien se ostenta como Secretaria General en funciones de presidente del Partido Nacional Movimiento de Regeneración Nacional (Morena) en el Estado de Campeche, por violencia política de género; con fecha diez de enero de dos mil veintiuno a las seis horas con veintiocho minutos, la licenciada Patricia León López, compareció como **tercera interesada**, en el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, promovido por las ciudadanas Mildred del Jesús Can Hernández y María del Carmen Molina Chablé, en calidad de Militantes y Consejeras Estatales del Partido Morena en el Estado de Campeche, con fecha seis de enero de dos mil veintiuno a las veintitrés horas con cuarenta y tres minutos, en contra de **"RESOLUCIÓN DE FECHA TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, EMITIDA POR EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE"**. La presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día de hoy diez de enero de dos mil veintiuno.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **once horas con treinta minutos** del día de hoy **diez de enero de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 687,688, 689,693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 22 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico a las promoventes, tercera interesada y demás interesados, el acuerdo de fecha diez de enero de la presente anualidad**, constante de tres páginas en pantalla, a través de los **estrados electrónicos** alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional, al que se anexa el acuerdo en cita para los efectos legales correspondientes.-


Mtra. Lorena Leonor Gabourel Pérez
Actuaria Interina del Tribunal Electoral del Estado de Campeche


TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLITICO ELECTORALES
DEL CIUDADANO.**

**EXPEDIENTE: TEEC/JDC/15/2020
Y SU ACUMULADO TEEC/JDC/18/2020.**

**PROMOVENTES: CIUDADANAS MARÍA
DEL CARMEN MOLINA CHABLÉ Y
MILDRED DEL JESUS CAN HERNANDEZ
MEXICANAS DE NACIMIENTO Y DE
ASCENDENCIA, MAYORES DE EDAD,
POR PROPIO DERECHO, Y NUESTRA
CALIDAD DE MILITANTES Y
CONSEJERAS ESTATALES DEL
PARTIDO MORENA EN EL ESTADO DE
CAMPECHE.**

**ACTO IMPUGNADO: "RESOLUCIÓN DE
FECHA TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE
DE DOS MIL VEINTE, EMITIDA POR EL
PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE".**

Con esta fecha **diez de enero de dos mil veintiuno**, la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta, al Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el estado que guardan los presentes autos, con el escrito de la Licenciada Patricia León López, como Tercera Interesada, quien se dirigido los Magistrados Integrantes del Pleno de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; recibido vía electrónica a través del correo institucional tribunalelectoralcamp@teec.org.mx, a las 06:28 horas del día diez de enero de la presente anualidad, y con la Cédula de Retiro número 03/2021, de fecha diez de enero de la presente anualidad. Conste.- -

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN
FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A DIEZ DE ENERO DE DOS
MIL VEINTIUNO.-**-----



VISTA, la cuenta secretarial, el Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral, -----

ACUERDA:

PRIMERO: Se tiene por presentada con su escrito de cuenta, a la ciudadana Licenciada Patricia León López, recepcionado a través del correo institucional tribunalelectoralcamp@teec.org.mx de este órgano jurisdiccional electoral local, compareciendo como Tercera Interesada, a las 06:28 horas del día diez de enero de la presente anualidad.-----

SEGUNDO: Acumúlese a los autos del expediente certificado copia simple del escrito descrito para que obre como legalmente corresponda.-----

TERCERO: Agréguese constancia de la cédula de retiro número 03/2021, de fecha diez de enero de la presente anualidad del vencimiento del plazo o de retiro de la publicación del medio de impugnación interpuesto por las ciudadanas María del Carmen Molina Chablé y Mildred del Jesús Can Hernández en su calidad de militantes y consejeras estatales del Partido MORENA en el Estado de Campeche, a los presentes autos para que obre como corresponda.-----

CUARTO: Se instruye a la Secretaria General de Acuerdos dé cumplimiento a lo ordenado en el punto QUINTO, del acuerdo de fecha siete de enero de la presente anualidad, que consiste en comunicar por la vía más expedita con el original o copia certificada de las constancias que acrediten la publicación del juicio de referencia; el escrito o escritos de terceros interesados que en su caso se presenten, junto con sus anexos, o la certificación de no comparecencia respectiva, para los efectos legales correspondientes.-----

Notifíquese a las promoventes, a quien se ostenta como tercera interesada y demás interesados, por estrados electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos



"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/15/2020
Y SU ACUMULADO TEEC/JDC/18/2020.

Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 22, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la recepción de medios de impugnación y promociones vía electrónica, y cúmplase. Así lo proveyó y firma el Maestro Francisco Javier Ac Ordoñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con quien actúa, certifica y da fe. Conste. -----

Maestro Francisco Javier Ac Ordoñez
Magistrado Presidente



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE, ME..

Maestra María Eugenia Villa Torres
Secretaria General de Acuerdos



TRIBUNAL ELECTORAL DE
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Con esta fecha (10 de enero de 2021) entrego este expediente a la C. Actaria de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, para su diligencia. Conste. -----